

INFORME DE COMISARIO

Quito, Marzo 27 de 2012

**SEÑORES
ACCIONISTAS DE INMOMALDSUR S.A.
PRESENTE.-**

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, pongo a consideración de ustedes el Informe de las funciones de control desempeñadas durante el año 2011:

Se examinaron los libros societarios: acciones, accionistas y talonarios y se observó que se llevan y conservan de acuerdo con disposiciones legales vigentes y que su custodia es responsabilidad de personal calificado.

Para la revisión de la contabilidad se realizaron pruebas selectivas sobre los anexos y soportes contables, se constató la vigencia de los nombramientos de los administradores y se evaluó la suficiencia del control interno para salvaguardar los bienes sociales.

OPINION

1.- Los estados financieros preparados por la empresa en US dólares, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, su situación financiera a Diciembre 31 de 2011 y el resultado de sus operaciones en el ejercicio fiscal que termina en esa fecha. Han sido elaborados conforme a principios contables de general aceptación y, reflejan fielmente las cifras asentadas en sus libros.

2.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como sus criterios de aplicación son de responsabilidad de la administración de la compañía. En lo relativo a mi competencia, las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que puedan considerarse incumplimientos significativos de la normativa legal y/o de los actos delegados por la Junta General de Accionistas.

OPERACION Y SITUACION

INMOMALDSUR S.A. no realizó ninguna actividad durante el año 2011 y en consecuencia no obtuvo ningún resultado.

La administración espera que las condiciones futuras del entorno permitan una operación normal a la compañía.

Agradezco a los señores accionistas la confianza depositada y declaro haber recibido toda la colaboración para realizar mi trabajo, recomiendo que los Estados Financieros sean aprobados.

Atentamente,



Carlos A. Aguirre M.
C.P.A. 13.247
COMISARIO